



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
AREQUIPA NORTE
"HACIA EL NORTE DE LA EDUCACIÓN"

COMUNICADO 005

PROCESO DE REASIGNACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACION 2025
ETAPA – INTERREGIONAL - CAUSALES DE INTERÉS PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR
PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES

R.V.M N° 126-2023 – MINEDU

Se comunica a los postulantes al Proceso de Reasignación de Auxiliares de Educación - 2025 por interés personal y unidad familiar, de la etapa interregional que deberán cumplir con presentar sus expedientes a partir del día **miércoles 10 al lunes 15 septiembre del 2025**, conforme a las siguientes indicaciones:

INDICACIONES

1. La presentación de expedientes será de manera **PRESENCIAL**, por mesa de partes de la UGEL.AN en el horario de atención de 8.30 horas hasta las 15.30 horas.
2. Los expedientes deberán contener los siguientes requisitos:

INTERÉS PERSONAL

- FUT (Formulario Único de Trámite) debidamente llenado. (Debe de precisar el Nivel y la Causal de reasignación)
- Copia del Documento Nacional de Identidad (D.N.I)
- Informe escalafonario de reasignación cuya antigüedad no sea mayor a 60 días.

UNIDAD FAMILIAR

- FUT (Formulario Único de Trámite) debidamente llenado. (Debe de precisar el Nivel y la Causal de reasignación)
- Copia del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.)
- Informe escalafonario de reasignación cuya antigüedad no sea mayor a 60 días.
- Adicionalmente, para la reasignación por unidad familiar se debe presentar:
 - Documentos que acrediten las relaciones de parentesco establecidos por la normativa.
 - Declaración Jurada suscrita por el familiar directo que reside en la jurisdicción de la entidad de destino en donde solicitará la reasignación.
 - Declaración jurada del postulante (Auxiliar de Educación)

IMPORTANTE

ES RESPONSABILIDAD DE LOS POSTULANTES

- Llenar los datos de manera correcta y completa.
- Todos los documentos que se presenten deberán ser legibles, bajo responsabilidad del interesado.
- Todas las declaraciones juradas deberán estar firmadas y con huella digital.
- Los informes escalafonarios deberán ser emitidos por las plataformas virtuales del Ministerio de Educación expedidos debidamente firmadas por cada UGEL, con antigüedad no mayor a sesenta (60) días calendario a la fecha de ingreso del expediente para reasignación.
- También deben tener en cuenta y leer la Resolución Viceministerial N° 126-2023-MINEDU que contiene la norma técnica denominada “DISPOSICIONES QUE REGULAN LOS PROCEDIMIENTOS DE LAS SITUACIONES ADMINISTRATIVAS Y OTROS ASPECTOS LABORALES DEL AUXILIAR DE EDUCACION, EN EL MARCO DE LA LEY N° 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL”.
- La comisión no aceptará la incorporación de documentos adicionales una vez se haya ingresado el expediente por mesa de partes dentro de los plazos establecidos.
- La etapa de RECLAMOS no procede subsanación de documentos que no fueron presentados, el reclamo se plantea al resultado obtenido en la evaluación de los expedientes presentados, de no encontrarlo conforme.
- Los documentos presentados deben estar debidamente foliados de atrás hacia adelante

ENLACES COMPLEMENTARIOS

- Resolución Viceministerial N.° 126-2023-MINEDU
<https://drive.google.com/file/d/1OGt6gXcPSX6-TJXBU5TXZg2mLdnCqzcC/view?usp=sharing>
- Cronograma Aprobado por la Gerencia Regional de Educación Arequipa
https://drive.google.com/file/d/1pvCMI4R1Tioc_rhT2PRL0dN7Fa_nNISL/view?usp=sharing
- Preguntas Frecuentes
<https://www.minedu.gob.pe/reforma-magisterial/pdf/preguntas-frecuentes-auxiliar-de-educacion-2023.pdf>
- Puede revisar el listado de plazas publicado por el MINEDU en el siguiente enlace:
<https://www.minedu.gob.pe/reforma-magisterial/auxiliares-educacion-situaciones-administrativas.php>

COMITÉ DE REASIGNACION DE AUXILIARES DE EDUCACION DE LA UGEL.AN